ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD SUR EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200524 Período 2024-2027. Acuerdo Nº 41

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo municipal del acta ordinaria número dos, que literalmente dice:

"""41) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- l- Que se somete a consideración solicitud suscrita por el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, expuesta por el Asesor Legal del Despacho Municipal, Oscar Alfredo Sanabria Solis, para el nombramiento de Oficial de Información Auxiliar en el Distrito Comasagua.
- II- Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), las Municipalidades son entes obligados a cumplirla.
- III- Que, según se establece en el artículo 58 letras "a", "h" y "j" son competencias del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) velar por la correcta interpretación y aplicación de la LAIP; proporcionar apoyo técnico a los entes obligados en la elaboración y ejecución de sus programas de promoción de la transparencia y del derecho de acceso a la información; y establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales y de la información pública, confidencial y reservada en posesión de las dependencias y entidades.
- IV- Que con fecha 7 de mayo del año en curso se recibió el memorando con referencia IAIP.A1-1.039-2024, por medio del cual se remitieron las Directrices para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y Gestión Documental y Archivos en las Municipalidades, las cuales fueron emitidas a fin de que los Municipios puedan cumplir con las exigencias surgidas a partir de la vigencia de la Ley Especial para la Restructuración Municipal y la Ley Especial de Transición para la Reestructuración Municipal.
- V- Que en el artículo 2 de las Directrices para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia como Resultado a la Reestructuración Municipal, señala que habrán Unidades de Acceso a la Información Pública Auxiliares, que son las que no pertenecen al Distrito donde se asienta el Concejo Municipal y, según el artículo 3, habrán oficiales de información auxiliares que dependerán directamente del Director de Distrito.
- VI- Que, asimismo, en el artículo 7 de las referidas directrices se indica que

- la UAIP estará conformada por el Oficial de información y los Oficiales auxiliares de los distritos que componen el municipio, pudiendo tener el personal técnico que considere necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, atendiendo a las dimensiones y estructura organizacional del municipio.
- VII- Que con fecha 1 de mayo de este año, en la primera sesión del Concejo Municipal de La Libertad Sur se emitió el acuerdo número 13, en el cual, entre otras cosas, se ratificó como Oficial de Información Ad Honorem del Municipio de La Libertad Sur, Oscar Alfredo Sanabria Solís, pero, desconociendo en ese momento las Directrices remitidas por el IAIP hasta el 7 de mayo, no se nombró oficial de información auxiliar.
- VIII- Que, se propone a William Marvin Alfaro Acosta quien se desempeña como Director del Distrito Comasagua, para ser nombrado en el cargo de Oficial de Información Auxiliar Ad-Honorem, para el Distrito Comasagua, quien tendrá las obligaciones definidas en el artículo 6 de las Directrices antes relacionadas, es decir: a. Apoyar en la recolección de la información oficiosa generada por las Unidades Administrativas del distrito Comasagua; b. Cooperar en la remisión de la información oficiosa al Oficial de Información de acuerdo a la planificación elaborada por dicho servidor; c. Recibir y tramitar las solicitudes de información y de datos personales que se les presenten; d. Colaborar en la localización y entrega de la información requerida a los demás distritos de la municipalidad a la que pertenezca y cuya competencia le corresponda.

Por lo tanto, ACUERDA:

- Nombrar a WILLIAM MARVIN ALFARO ACOSTA, quien se desempeña como Director del Distrito Comasagua, como Oficial de Información Auxiliar del referido Distrito, con carácter Ad-Honorem.
- 2. Comunicar el nombramiento al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), así como al designado.-Comuníquese""".

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD SUR, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, ROSA ESTER RIVERA FLORES, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, BEATRIZ MARIA HARRISON DE VILANOVA, XIOMARA GUADALUPE LAZO MARTINEZ; REGIDORES SUPLENTES: IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, MARIA MAGDALENA QUINTANILLA DE QUINTANILLA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, DORIS ALEJANDRA GALLARDO MONTIEL.

Y para ser notificado.

MARVIN ALEXANDER SOSA RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL